



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



DECRETO DE ALCALDÍA N° 08-2022-MPB-A.

Bagua, 23 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Es así que, el Primero de septiembre del presente año, se celebra el 81° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Bagua, efeméride renombrada en un acontecimiento jubilar de identificación, civismo y de compromiso con el desarrollo y engrandecimiento de nuestro pueblo;

De esa manera, la trascendencia de la fiesta de Aniversario está en el ánimo ciudadano y la manifestación externa de su complacencia por este importante hecho, por lo que es necesario bajo las restricciones impuestas por la declaratoria de emergencia por el covid-19 y con la máxima seguridad y absoluto respeto del distanciamiento social, que las instituciones públicas y privadas de nuestra Provincia, participen del acto conmemorativo, especialmente en la Ceremonia Central del 81° Aniversario de Creación Política de la Provincia de Bagua;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, el embanderamiento General de los inmuebles públicos y privados de la ciudad de Bagua, como acto cívico al conmemorarse el 81° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Bagua, desde el 26 de agosto al 02 de septiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, el día jueves 01 de septiembre del año en curso, feriado no laborable para las instituciones públicas y privadas por la celebración del 81° Aniversario de Creación política de la Provincia de Bagua, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Bagua, disponiéndose la recuperación del periodo de tiempo no laborado.

ARTÍCULO TERCERO: EXHORTAR, a los vecinos del cercado de Bagua a fin de que realicen la limpieza y pintado de las fachadas de los predios para su mejor presentación y ornato general de la ciudad.

ARTÍCULO CUARTO CONVOCAR, bajo las restricciones impuestas por la declaratoria de emergencia por el covid-19 y con la máxima seguridad y absoluto respeto del distanciamiento social a las autoridades y/o funcionarios de cada institución pública y organizaciones de base a participar del Acto Protocolar por la festividad del 81° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Bagua.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGUESE, la difusión del presente Decreto de Alcaldía a la Unidad de Imagen Institucional y el fiel cumplimiento a la Policía Municipal y Unidad de Educación, Cultura y Deporte.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



[Signature]
SR. WALTER GERMAN CASTRO MUÑOZ
Alcalde Encargado
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BAGUA



¡El Cambio lo hacemos Todos!

www.munibagua.gob.pe

Municipalidad Provincial de Bagua

Secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060 BAGUA - AMAZONAS - PERÚ